



TAX NEWS SERVICES

Boletín N°16/2023

**TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA PERSONAS
NO DOMICILIADAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
POR SUS INGRESOS OBTENIDOS DE FUENTE BOLIVIANA
28 de abril de 2023**

Le informamos que el Decreto Supremo N°4850 del 28 de diciembre de 2022, implementó modificaciones al impuesto a la renta (RC-IVA), que aplica a las personas naturales estableciendo el tratamiento tributario específico para "personas no domiciliadas en el Estado Plurinacional de Bolivia".

De acuerdo con las modificaciones a la normativa, el impuesto es aplicable a los honorarios, retribuciones e ingresos por pagos, cualquiera sea su denominación, de personas no domiciliadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, **provenientes del trabajo desarrollado en territorio nacional** (Bolivia), en virtud de contratos con entidades del exterior. No están alcanzados por este impuesto los ingresos de deportistas y artistas, no domiciliados, por trabajos en actividades de concurso, competencia o torneos internacionales.

En este sentido, a partir del 2023, las personas naturales no domiciliadas en el territorio nacional sujetas a tributación deberán declarar y pagar el RC-IVA del 13% de manera mensual, sobre el monto total del ingreso, en el plazo de tres (3) días siguientes a la finalización de cada período mensual o hasta antes de la salida del país, lo que ocurra primero, indistintamente a la cantidad de tiempo que permanezcan en el país.

Las personas obligadas, deben registrarse ante la Administración Tributaria para efectuar la posterior declaración del impuesto correspondiente; cabe resaltar que, aún están en proceso de habilitación estos formularios digitales, no obstante, ya existe la obligación y el procedimiento de tributación. De acuerdo con la información proporcionada por la Administración Tributaria, en los próximos días se habilitarán los formularios correspondientes.

Considerando que estas obligaciones aplican a todas las personas no domiciliadas que ingresen a Bolivia a partir del 1 de enero 2023, aquellos delegados/expatriados que estén actualmente realizando trabajos en Bolivia o que a futuro ingresen al país para la prestación de servicios, estarán sujetos a tributación, por lo cual consideramos conveniente evaluar su situación a efectos de que puedan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias en Bolivia.

En caso de que esta información sea aplicable a su empresa, estamos a su disposición para atender sus consultas.

Carola Jáuregui

Partner in Charge

cjauregui@kpmg.com

Tel. (591) 33434555

Santa Cruz, Bolivia

Ximena Enriquez

Directora

xenriquez@kpmg.com

Tel. +591 22442626

La Paz, Bolivia

kpmg.com.bo



[Privacy](#) | [Legal](#)

Usted ha recibido este mensaje de KPMG en Bolivia. Si usted no desea seguir recibiendo correos de esta dirección, o tiene una PQR, por favor envíenos un mail a compliance@kpmg.com.bo

©2023 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S R L, KPMG TAX S R L y KPMG CONSULTORES S R L, son sociedades bolivianas de responsabilidad limitada denominadas conjuntamente KPMG en Bolivia. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: <https://home.kpmg/xx/en/home/about/who-we-are/governance.html>. Todos los derechos reservados.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales registradas o marcas comerciales de KPMG International.